

**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE
CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL
HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR
AGUINAGA ASENJO – RED
PRESTACIONAL LAMBAYEQUE**

**CONCESION DE SERVICIOS
Nº 01 -HNAAA-GRPL-ESSALUD-2022**

(PRMERA CONVOCATORIA)

**"CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL
HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR
AGUINAGA ASENJO – RED
PRESTACIONAL LAMBAYEQUE"**

AÑO 2022

BASES
"CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR
AGUINAGA ASENJO – RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE"

CAPÍTULO I

1.1. OBJETO DEL CONCURSO

La presente contratación tiene por objeto seleccionar a un concesionario (persona natural o jurídica) para que brinde el servicio del comedor que ofrezca menús completos, variados, atractivos, balanceados y nutritivos elaborado bajo rigurosos estándares de calidad que garanticen in inocuidad de la preparaciones y de acuerdo a las exigencias y necesidades de los trabajadores, funcionarios, servidores y usuarios del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo , ubicados en la siguiente dirección:

> PLAZA DE LA SEGURIDAD SOCIAL S/N – CHICLAYO- LAMBAYEQUE-CHICLAYO.

El servicio de concesión de alimentos consiste en brindar almuerzo expedido bajo la forma de menú, platos a la carta, dietas blandas e hipocalórica o por indicación médica; asimismo el servicio de desayuno, cafetería comprende la venta de sandwich, galletas, pasteles, postres helados, bebidas gaseosas, agua mineral con/sin gas, Jugos de fruta, leche, infusiones y similares, etc.

1.2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar atención del servicio del comedor que ofrezca menús completos, variados, atractivos, balanceados y nutritivos, para los trabajadores, funcionarios, servidores y público del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo

1.3. REQUISITOS

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica, sin Impedimento para contratar con el Estado, y que cuente con experiencia en la actividad materia del presente servicio.

1.4. BASE LEGAL

- Código Civil.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 26842-Ley General de Salud.



- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso de la Información Pública D.S N° 007-98-SA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos Bebidas, Modificado por D.S N° 001-20015-SA Y D.S N° 004-2017-SA"
- DS N° 022-2001-SA "Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios"
- R.M N° 363-2005/MINSA Normas Sanitarias para el Funcionamiento de Restaurantes y Servicios afines.
- D.S. N° 007-2017-SA Reglamento de Saneamiento Ambiental.
- D.S. N 034-2008-AG Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, aprobado mediante D.S. N° 005-2013-TR

La **ENTIDAD** queda eximida de toda responsabilidad originada por el **CONSESIONARIO** en el incumplimiento de las Leyes, Reglamentos o Disposiciones antes indicadas.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la concesión es de dos (03) años, computado a partir del día siguiente de suscripción del contrato, pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes, en función a la calidad, satisfacción del servicio brindado de acuerdo al cumplimiento y desempeño mostrado y de los términos de referencia.

1.6. ENTIDAD QUE INVITA

Seguro Social de Salud- Red Prestacional Lambayeque.

1.7. COMISIÓN EVALUADORA

El proceso de selección será llevado a cabo por un Comité de Selección designado mediante **RESOLUCIÓN DE RED PRESTACIONAL 971-GRPL-ESSALUD-2022.**



CAPÍTULO II ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA HORA Y LUGAR
Convocatoria y publicación	16 de noviembre de 2022. Portal web Adicionalmente se invitará diversas empresas del rubro
Registro de participantes	18 de noviembre de 2022. De 08:00 a 13:00 hrs. En Mesa de Partes Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo – Red Prestacional Lambayeque , según modelo indicado en: (FORMULARIO N° 01) de las bases publicadas
Presentación de propuestas (Técnico-Económica)	21 de noviembre de 2022. Mesa de Partes Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo – Red Prestacional Lambayeque desde las 8:00 hasta las 13:30 horas
Evaluación de propuestas y otorgamiento de concesión	21 de noviembre de 2022.

2.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Según cronograma

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en un. (1) sobre cerrado y estarán dirigidas al **COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA CONCESIÓN N° 01-HNAAA-GRPL-ESSALUD-2022**, conforme al siguiente detalle:



SOBRE N° 1: SOBRE SERÁ ROTULADO:**Señores****COMITÉ DE SELECCIÓN,****CONCESIÓN N° 01-HNAAA-GRPL-ESSALUD-2022**

**CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR
AGUINAGA ASENJO – RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE**

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]**

2.3. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**2.3.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA PROPUESTA.**

- a) Carta de presentación y declaración jurada del postor participante (Anexo N°1).
- b) Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado (Anexo N° 2).
- c) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones generales de la prestación del servicio (Anexo N° 3).
- d) Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos vigente. En caso de persona natural, copia del documento nacional de Identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, vigente.
- e) Copia de DNI del postulante e del Representante legal de la empresa
- f)- Fotocopia de ficha RUC SUNAT, en condición de habido y hallado.
- g) Plan de medidas de salubridad y sanitarias a ser aplicadas para el menaje y el local (Anexo N° 4). Detallar actividades y frecuencia.
- h) Declaración jurada de experiencia del postor (Anexo N° 6).
- i) Declaración Jurada de capacitación semestral a su personal en temas de contaminación de alimentos y enfermedades de transmisión alimentaria relacionados a alimentos preparados, principios generales de higiene,
- j) Declaración jurada de contar la póliza de responsabilidad civil que cubra todos los daños que se deriven del mal estado o de la mala manipulación de un producto, como puede ser una intoxicación alimentaria.
- k) Declaración Jurada de pago de las remuneraciones del personal a su cargo y cumplimiento oportuno de todas las obligaciones laborales establecidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- l) Declaración Jurada de cumplir con emitir el comprobante de pago por las ventas que realiza el Contratista, así como lo indica la SUNAT, las cuales podrían ser:



- Facturas.
 - Boletas de venta.
 - Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
 - Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizadas, de manera previa, por la SUNAT
- j). Declaración Jurada de contar con Certificado de Buenas Practicas en Manufactura.

2.3.2. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO S/.
1.-Mejor precio de ALQUILER	(MENSUAL)

2.4. EVALUACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas por el Comité de selección conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases y de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por los postores

La evaluación de las propuestas se realizará en auto público. Se tomará una cuenta la información contenida que tendrá un puntaje máximo de 100 puntos, considerando los aspectos técnicos (30 puntos) y Oferta económicos (70 puntos), de acuerdo a los siguientes factores;

2.5. FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

Experiencia del Postor	30 puntos
-------------------------------	------------------

Presentar copia simple de constancias, certificados y/o contratos y la respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (estado de cuenta donde figure el deposito efectivo, comprobante de pago con el sello y la palabra "cancelado" y copia de Cheque de pago, o constancia de depósito), o con la Declaración Jurada anual que realice el participante ante la SUNAT, por la prestación de la actividad del servicio (concesionarios, restaurante y/o comedores), en instituciones públicas o privadas materia del presente proceso, y que no podrá ser menor de 01 año.

Mayor de 01 hasta 02 años	20 puntos
Mayor de 02 hasta 05 años	25 puntos
Experiencia mayor de 05 años	30 puntos



2.6 FACTORES DE EVALUACION PARA LA PROPUESTA ECONOMICA

Precio de ALQUILER puntos	70	
--------------------------------------	-----------	--

La evaluación será inversamente proporcional en relación al menor precio ofertado.

(Se realizará la suma total de los puntajes obtenidos)

2.6. DURACIÓN DE CONTRATO Y FECHA DE INICIO

26.1. El plazo de la concesión es de dos (02) años, computado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes, en función a la calidad, satisfacción del servicio brindado de acuerdo al cumplimiento y desempeño mostrado y de los términos de referencia.

2.6.2. La prórroga del contrato no es automática, dependerá de los acuerdos entre las partes.

2.6.3. Una vez vencida su vigencia, y en caso las partes no renueven o amplíen el plazo contractual, el concesionario deberá restituir el ambiente junto con el mobiliario asignado (de haber), en las mismas condiciones en que fue entregado por **LA ENTIDAD**.

2.6.4. La **ENTIDAD** hará entrega del ambiente donde se desarrollará las actividades contratadas. En caso de no renovación, será devuelto por el concesionario en las mismas condiciones fumigado, desratizado, desinfectado.

2.6.5. Culminado el contrato, el concesionario deberá retirar el menaje y demás bienes de su propiedad en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, caso contrario se procederá a realizar el cobro por concepto de almacenaje diario, equivalente a S/.50.00 Transcurrido un plazo máximo de quince (15) días calendario de no retiro de sus bienes y pago por concepto de almacenaje, se declarará en abandono los bienes, procediéndose al remate de los mismos.

2.7. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DEL CONCESIONARIO.

La **ENTIDAD** designará al personal encargado de supervisar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.

El personal designado del área usuaria realizará de manera inopinada una encuesta al personal del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, de satisfacción del servicio que brinda el Concesionario y se le comunicará dichos resultados para la mejora del servicio, de ser el caso.

2.8. PARTES INTEGRANTES DE LAS BASES.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Forman parte integrante de las presentes Bases, los términos de referencia adjuntos, así como las normas que las contengan.



CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**IMPORTANTE**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar Indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR
AGUINAGA ASENJO – RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE
CONTRATO N OADM-GRPL-ESSALUD-2022

Conste por el presente documento, el cual se extiende por duplicado, la contratación de **CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO – RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE**; que celebra de una parte **EL SEGURO SOCIAL DE SALUD -ESSALUD (RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE) CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 20131257750**, con **DOMICILIO EN LA PLAZA DE LA SEGURIDAD SOCIAL S/N DE LA CIUDAD DE CHICLAYO -LAMBAYEQUE**, debidamente **REPRESENTADO** por su Gerente _____, identificado con **DNI N°** _____, designado mediante **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° _____ -PE-ESSALUD-2022** DE **FECHA** _____ **DE** _____ **DE 2022** y por su **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** _____, identificado con **D.N.I. N°** _____, designado mediante **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° _____ -PE-ESSALUD-2021** DEL _____ DE _____ **2021**, a quien en adelante se le denominará "**ESSALUD**"; y de otra parte y de otra parte _____, con **REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE N°** _____ actúa debidamente representada por _____ identificado con **DNI N°** _____, con domicilio legal en _____ con poder registrado en la **PARTIDA ELECTRÓNICA N°** _____ del **REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS – LIBRO DE** _____ **- ZONA REGISTRAL N° IX- SEDE** _____ **- OFICINA REGISTRAL DE** _____; a quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....] el comité de selección adjudicó la buena pro de la **CONCESIÓN N° 01-2022-HNAAA-GRPL-ESSALUD-2022** para la **CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO – RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE** a, cuyos detalles a importe constan en los documentos Integrantes del presente contrato.

Efectuada la selección con la adjudicación de la buena pro a **EL CONSENCIONARIO**, el mismo que deberá desarrollar el servicio de conformidad con las bases del proceso de selección por Invitación, los términos de referencia y la propuesta técnica.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto "**CONTRATAR LA CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO – RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE**"

CLAUSULA TERCERA: DEL EQUIPAMIENTO

a) **LA ENTIDAD** ofrecerá la Infraestructura y ambientes totalmente fumigados (desratizados, desinfectados) destinados para al concesionario, que corresponde a la cocina y sus zonas de distribución, así como para los comensales.

b) **EL CONCESIONARIO** deberá proporcionar los bienes y equipos que considere necesarios y que no sean entregados por **LA ENTIDAD**, todo cuanto sea necesario para la prestación adecuada del servicio.

CLAUSULA CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

- a. El concesionario deberá comunicar un número telefónico de su Oficina principal, correo electrónico y teléfono móvil del Administrador.
- b. Colocar en lugar visible los precios de todos los productos ofertados.
- c. Mantener la disponibilidad de dos (02) tipos de menú hasta el término del horario de almuerzo (15:00 hrs)
- d. Cumplir con lo establecido en los reglamentos, dispositivos legales y ordenanzas de la Municipalidad, Ministerio de Salud, INDECOPI, SUNAT.
- e. Responsabilizarse por el mantenimiento de los equipos y componentes Instalados en el Área de cocina y comedor.
- f. Contar con botiquín de primeros auxilios y emergencia.
- g. Contar con un extinguidor operativo (vigente)
- h. Pago puntual de las remuneraciones del personal a su cargo, el cual no tendrá ningún vínculo laboral y/o civil con la Entidad y cumplimiento oportuna de



- todas las obligaciones laborales establecidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- i. Brindará a su personal capacitación semestral en temas de contaminación de alimentos -y enfermedades de transmisión alimentaria relacionados a alimentos, preparados, principios generales de higiene, y/o la que le Indique el Área Usuaria de la Corte.
 - j. Mantener la limpieza, orden y buen estado de presentación de todos los ambientes, mobiliarios y demás bienes dentro de la cafetería.
 - k. El concesionario para el desarrollo de sus actividades debe tener en cuenta, las normas sobre control sanitario de alimentos y bebidas del servicio de restaurantes y afines.
 - l. Permitir de manera inopinada el recojo de muestras para los exámenes bromatológicos por un centro especializado y autorizado por **DIGESA** o **MINSA**, autorizado por el Área Usuaria de la **ENTIDAD**.
 - m. Asumir responsabilidades en caso de accidentes, daños, Invalidez y/o accidente fatal de su personal que pudiera ocurrir durante la prestación del servicio. **LA ENTIDAD**, se encuentra liberada de toda responsabilidad al respecto.
 - n. **CUMPLIR** obligatoriamente con emitir el comprobante de pago por las ventas que realiza el **CONSESIONARIO**, tal como lo indica la SUNAT, las cuales podrían ser:
 - a) Facturas.
 - b) Boletas de venta.
 - c) Tickets o cintas emitidos por máquinas registradoras.
 - d) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.
 - o. El concesionario para la firma del contrato deberá contar con una póliza de responsabilidad civil que cubra todos los daños que se deriven del mal estado o de la mala manipulación de un producto, como puede ser una intoxicación alimentaria.
 - p. Devolver el local de cafetería, en caso de no renovación, el mismo que deberá estar totalmente fumigado (desratizado, desinfectado, etc).
 - q. En caso que la oficina de Administración, requiera el ambiente del comedor fuera del horario de trabajo, deberá prestárselo, siempre y cuando sea para actividades programadas para el personal del HRL. El ambiente será devuelto en las mismas condiciones que fue entregado.

CLAUSULA QUINTA: DEL SERVICIO



El servicio de atención de desayuno y almuerzo a los servidores e Invitados que laboran en el Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, considerando en su programación diaria, menús dietas y platos a la carta, etc.

1. LOS SERVICIOS A PRESTAR DEBERÁN CONSIDERAR:

Aplicar minuciosamente las especificaciones de calidad y sus niveles de control en la preparación y manipulación de alimentos. Ofrecer al personal un menú de calidad, variado, tomando en cuenta los hábitos y preferencias alimenticias de los usuarios.

A) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El concesionario realizará la preparación de los alimentos en base a los conceptos de inocuidad, calidad y satisfacción, con el propósito que el personal usuario consuma alimentos de alta calidad nutricional.

Garantizar una alimentación saludable en base a alimentos de alto valor nutritivo, manteniendo los estándares de calidad propuesto por la ENTIDAD

- Elaboración de dietas.
- Personal capacitado y con experiencia.
- Personal con carnet de sanidad vigente.
- Seguro del SGTR de accidentes personales.

B) SERVICIO Y HORARIO

El horario será el siguiente:

Cafetín primer piso

SERVICIO	HORARIOS DE ATENTION
DESAYUNO	07:30 HRS.
ALMUERZO	12:30 HRS – 15:00 HRS.
ADICIONAL	HASTA LAS 19:00 HRS.

C) SISTEMA DE SERVICIO

El servicio se brindará bajo las siguientes modalidades

- Servicio de autoservicio o delivery.
- Atención de venta snack y no perecibles

D) MENÚ



El menú deberá tener como alternativa un menú dieta para el personal que lo requiera.

E) FRECUENCIA DE CÁRNICO

TIPO	MINIMO SEMANA	POR
Carne de Vacuno	1	
Carne de Pollo	2	
Pescado	1	
Cerdo o pavita	1	

- f) Frecuencia de verduras/frutas/refrescos
Verduras y frutas frescas (limpias). Las frutas serán servidas de dos formas: enteras (postre) o picadas.
- g) Frecuencia de verduras/frutas/refrescos Verduras y frutas frescas (implas). Las frutas serán servidas de dos formas: enteras (postre) o picada.

2. DEL PERSONAL DE ATENCION

a) DOTACIÓN DE PERSONAL

- Un (01) Administrador, tendrá a su cargo en forma permanente la responsabilidad de supervisar los aspectos administrativos de los servicios brindados y será la persona autorizada para realizar las coordinaciones con la Entidad.
- Dos (02) Jefes de cocina Cuatro (04) asistentes de cocina
- Personal de mozos y/o azafatas,

b) HIGIENE PERSONAL Y PRÁCTICAS SANITARIAS

- Varones afeitados, cabellos cortos y cubierto con cofia, Damas con cabello recogido y cofia.
- Unas cortas y limpias (sin pintar) Sin anillos, relojes, pulseras ni cadenas; no deben usarse joyas, aretes, gargantillas, collares o muñequeras.
- Uniforme o vestimenta completo y limpio que será proporcionado por el concesionario. Lavaderos con jabón desinfectante.
- No se consume alimentos, bebidas, ni fuma en las áreas de elaboración de alimentos.

Contar con lo menos de tres (03) platos de menú por día y una dieta variada-balanceada.



COSTOS DE LOS ALIMENTOS:

El costo de los alimentos será asumido por el personal usuario, sin responsabilidad de la ENTIDAD, por los menús no consumidos o pagos no realizados.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la concesión es de dos (02) años, computado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes, en función a la calidad, satisfacción del servicio brindado de acuerdo al cumplimiento y desempeño mostrado y de los términos de referencia.

La prórroga del contrato no es automática, dependerá de los acuerdos entre las partes.

Una vez vencida su vigencia, y en caso las partes no renueven o amplíen el plazo contractual, el concesionario deberá restituir el ambiente junto con el mobiliario asignado (de haber), en las mismas condiciones en que fue entregado por LA ENTIDAD.

La **ENTIDAD** hará entrega del ambiente donde se desarrollará las actividades contratadas. En caso de no renovación, será devuelto por el concesionario en las mismas condiciones fumigado, desratizado, desinfectado.

Culminado el contrato, el concesionario deberá retirar el menaje y demás bienes de su propiedad en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, caso contrario se procederá a realizar el cobro por concepto de almacenaje diario, equivalente a S/. 30.00. Transcurrido un plazo máximo de quince (15) días calendario de no retiro de sus bienes y pago por concepto de almacenaje, se declarará en abandono los bienes, procediéndose al remate de los mismos.

CLAUSULA SETIMA: DE LA RENTA

Se fa una renta mensual de..... y 00/100 soles. (S/) que comprende CAFETIN del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo cual incluye los servicios básicos de luz y agua).

El depósito se efectuará mensualmente dentro de los cinco (05) días útiles del mes en la Unidad de Tesorería y Cobranzas

CLAUSULA OCTAVA: PENALIDADES

PENALIDADES	
a) RESULTADO DE LOS EXAMENES BROMATOLOGICOS U OTROS: • Por un primer resultado desfavorable del examen bromatológicos: • Segundo resultado-desfavorable: • Tercer resultado desfavorable:	Multa de 20% de la UIT vigente. Multa de 40% UIT Vigente Resolución de Contrato
c) Por no contar con el respectivo SGTR y de accidentes personales.	Multa de 10% UIT
d) Por no cumplir con la renta mensual contratado dentro de los cinco (05) días útiles del mes siguiente:	Multa de 1% UIT

Las penalidades serán abonadas a la cuenta (.....) dentro de los cinco (05) días calendario de comunicadas.

CLAUSULA NOVENA: DEVOLUCIÓN DEL LOCAL POR NO RENOVACIÓN

En caso de no renovación, será devuelto por el concesionario en las mismas condiciones fumigado, desratizado, desinfectado.

Culminado el contrato, el concesionario deberá retirar el menaje y demás bienes de su propiedad en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, caso contrario se procederá a realizar el cobro por concepto de almacenaje diario, equivalente a S/.50.00. Transcurrido un plazo máximo de quince (15) días calendario de no retiro de sus bienes y pago por concepto de almacenaje, se declarará en abandono los bienes, procediéndose al remate de los mismos.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA DIRIMENCIA:

Las partes, de común acuerdo, establecen que en caso de duda o incompatibilidad entre lo estipulado en los términos de referencia del proceso de selección y la propuesta de **EL CONCESIONARIO** con relación al presente contrato, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia, tratando de arribar a una solución satisfactoria para ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con las normas vigentes. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el Código Civil.



CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes dejan expresa constancia que el contrato se sujeta a la legislación peruana, sometiéndose expresamente, en caso de controversia, a la competencia de los jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Lambayeque, renunciando al fuero de sus domicilios.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notifica que realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:**
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:**

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases del proceso de selección, la propuesta técnico-económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chiclayo, a los.....dedel.....

LA ENTIDAD**EL CONTRATISTA**



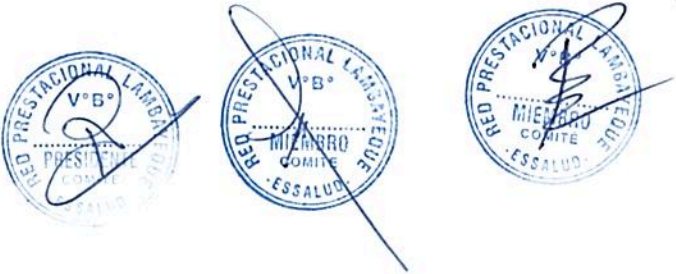
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 01

FECHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE
CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DEL CAFETIN DEL HOSPITAL
NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCESION DE SERVICIOS N° 01-HNAAA-GRPL-ESSALUD-2022
PRIMERA CONVOCATORIA
PRESENTE. -

FECHA DE INSCRIPCION DE PARTICIPANTE A PROCESO DE SELECCIÓN				
NOMBRE DEL PARTICIPANTE (Persona Natural o Jurídica)				
RUC N°		TELÉFONO		CORREO ELECTRONICO
DOMICILIO LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)				DNI N°
FECHA				
FIRMA Y SELLO DEL PARTICIPANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)				



ANEXO N° 1**CARTA DE PRESENTACION Y DECLARACION JURADA DEL POSTOR PARTICIPANTE****SEÑORES****COMITÉ DE SELECCIÓN****CONCESION DE SERVICIOS N° 01-2022-HNAAA-GRPL-ESSALUD-2022****PRIMERA CONVOCATORIA****PRESENTE. -****ESTIMADOS SEÑORES:**

El que suscribe,....., postor y/o Representante Legal de (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA), identificado con (CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD), con poder inscrito en la localidad de (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA) en la Ficha N° (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA), Asiento N° (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA), DECLARO BAJO JURAMENTO QUE la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	TELEFONO:	FAX:
CORREO ELECTRONICO		

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

.....
FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA



ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR
CON EL ESTADO

Señores
COMITÉ DE SELECCION
CONCESION DE SERVICIOS N° 01-2022-HNAAA-GRPL-ESSALUD-2022
PRIMERA CONVOCATORIA

Presente

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA), declaro bajo juramento:

1. No tener Impedimento para participar en concursos para concesión de servicios convocados por el Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de presente proceso de selección.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la oferta Económica presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
6. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

.....
FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR O
REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA



ANEXO N° 3**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES
GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**Señores
COMITÉ DE SELECCION
CONCESION DE SERVICIOS N° 01-2022-HNAAA-GRPL-ESSALUD-2022
PRIMERA CONVOCATORIA
PRESENTE.**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la ENTIDAD y conocer todas las condiciones existentes, el postor ofrece la Concesión de servicio del cafetin para el Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en las presentes Bases y los documentos del proceso.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con los términos de referencia, forma, plazo y condiciones establecidas en las bases y en el posterior contrato de concesión de cafetin a suscribir.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

.....
**FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR O
REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA**



ANEXO N° 4**PLAN DE MEDIDAS DE SALUBRIDAD Y SANITARIAS A SER APLICADAS PARA MENAJE Y EL LOCAL**

Señores
COMITÉ DE SELECCION
CONCESIÓN DE SERVICIOS N° 01-2022-HRL
PRIMERA CONVOCATORIA

Presente
De nuestra consideración.

Es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que mi representada (nombre del concesionario), se compromete a llevar a cabo las siguientes medidas de salubridad y sanidad, en forma mensual, según el siguiente detalle:

1. Desinfección de los cubiertos (detallar procedimiento y frecuencia)
2. Desinfección del menaje (detallar procedimiento y frecuencia)
3. Desinfección del ambiente de cocina (detallar procedimiento y frecuencia)
4. Desinfección de las mesas y sillas (detallar procedimiento y frecuencia)
5. Desinfección de los almacenes de alimentos y refrigeradores (detallar procedimiento y frecuencia)

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR O
REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA



**ANEXO N° 5
DESCRIPCION DEL PRECIO
(MODELO)**

**Señores
COMITÉ DE SELECCION
CONCESION DE SERVICIOS N° 01-2022-HNAAA-GRPL-ESSALUD-2022
PRIMERA CONVOCATORIA
PRESENTE**

De nuestra consideración.

Es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente proceso y términos de referencia, mi oferta económica a ofrecer en el concesionario del cafetin para el Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo e, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO S/ (MENSUAL)
1. PRECIO DE ALQUILER	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR O
REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA**



ANEXO 6
DECLARACION JURADA DE EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
CONCESIÓN DE SERVICIOS N° 01-2022-HRL
PRIMERA CONVOCATORIA
PRESENTE.

El que suscribe.....con DNI N°, representante legal de la empresa.....con RUC N°, y con domicilio legal en, Declaro haber realizado servicio similar a los siguientes clientes:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO/OS/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINO	CONTACTO	TELEFONO DE CONTACTO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA

